

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4792 MADRID

Edicto.

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal voluntario número 1160/2020, referente al concursado Zapillo Gestión Educativa, S.L., con CIF B85430676 se ha dictado auto de 28.01.2021 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Zapillo Gestión Educativa, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Iriveldia, S.L.P., aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 28 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210005406-1